



RESOLUCIÓN CDDEyVE SA UNRN N° 014 / 15

San Carlos de Bariloche, **29 SEP 2015**

VISTO:

La nota del Consejo Asesor de la Carrera de Licenciatura en Arte Dramático del día 9 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la nota del día 09 de junio de 2015 del Consejo Asesor de la Carrera de Licenciatura en Arte Dramático de la Sede Andina solicita que se dé término al dictado de las asignaturas de los Planes de 2009 y 2011 de la Licenciatura en Arte Dramático.

Que el Comité Académico solicita que de término al dictado de las asignaturas de los mencionados planes en diciembre de 2016.

Que la solicitud ha sido tratada por el Consejo Directivo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina en la sesión del día 29 de septiembre de 2015.

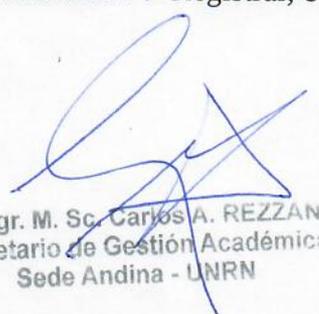
Que la presente se dicta en cumplimiento del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro y las normativas vigentes.

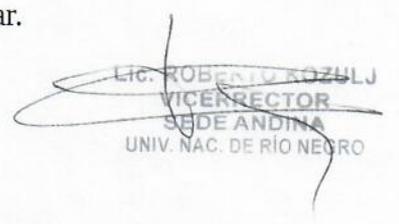
Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL DE LA SEDE ANDINA DE LA UNRN RESUELVE

Artículo 1°.- Establecer el 31 de diciembre de 2016 como fecha límite para el dictado de las asignaturas de los planes de estudios 2009 y 2011 de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático.

Artículo 2°.- Registrar, comunicar y archivar.


Ing. Agr. M. Sc. Carlos A. REZZANO
Secretario de Gestión Académica
Sede Andina - UNRN


LIC. ROBERTO ROZULJ
VICERECTOR
SEDE ANDINA
UNIV. NAC. DE RÍO NEGRO